



Informe: El proyecto de voto a los 16 en noticieros de TV abierta

A. Introducción

Es habitual que los medios de comunicación audiovisual produzcan y reproduzcan estereotipos y estigmatizaciones con respecto a las juventudes. De hecho, la representación de los/as jóvenes en radio y televisión es una temática que este Observatorio analiza frecuentemente.

Dando continuidad al análisis que este Observatorio realizara en el año 2009 en el que los/as jóvenes aparecían vinculados al “delito” y eran caracterizados como “peligrosos” en la TV, consideramos pertinente poder repensar cuál podrá ser la representación en los noticieros en un momento en que se plantea en la sociedad una ampliación de derechos para este sector.

En aquel informe señalamos que *“desde los medios masivos de comunicación se construye una imagen de las/os jóvenes asociada a la euforia, la rebeldía, el sexo, el alcohol y las drogas. Todo esto contribuye a la construcción de la serie de estigmas alrededor de la condición de juventud. (...) El estigma se convierte en un actor fundamental que facilita la discriminación por reforzar el desarrollo de relaciones asimétricas que niegan derechos y reducen oportunidades a quien por sus diferencias se considera inferior.”*¹

En este año 2012 los y las jóvenes adquirieron especial relevancia a raíz del proyecto de ley presentado por el Frente Para la Victoria relativo a extender el derecho al voto en forma optativa a partir de los 16 años. Dicho proyecto se cristalizó en la Ley N° 26.774 de Ciudadanía Argentina promulgada el 1º de noviembre. Así, la ampliación del sufragio se enmarca en un proceso de mayor participación ciudadana en nuestra joven democracia. La igualación de derechos acompaña el proceso de igualación de oportunidades. En este sentido, acciones como la entrega de computadoras a través de Conectar Igualdad constituyen un hito en lo que hace a la democratización de oportunidades y a través de esta nueva ley se concreta la posibilidad para los y las jóvenes –en tanto derecho que han de elegir ejercer– de votar a sus representantes. De este modo, se deja atrás el viejo paradigma del patronato² para reconocer a

¹ Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión, *Informe sobre la representación de las juventudes en programas informativos y periodísticos*. Disponible en: <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/?p=235>

² La vieja Ley N° 10.903 de Patronato de Menores, promulgada en 1919, siguió vigente hasta el año 2005. Suponía a niños/as y jóvenes como objetos que debían ser tutelados dado que eran pensados/as como peligrosos/as o que estaban en situación de peligro permanente.



los/as niños, niñas y adolescentes como Sujetos de Derecho. Las nuevas legislaciones y políticas públicas siguen esta línea³.

En este contexto, entonces, nuestro interés consiste en analizar las imágenes que los medios han construido sobre estos y estas jóvenes en el marco del reconocimiento que el Estado Nacional ha hecho respecto a sus derechos.

Asimismo, incorporamos al presente informe el Anexo “*Configuraciones mediáticas en torno a la ampliación de derechos electorales juveniles*”⁴, desarrollado especialmente por el Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata para acompañar este estudio desde una mirada específica, y a la vez complementaria, acerca de la cobertura que sobre el tema desplegaron los principales medios gráficos de circulación nacional: La Nación, Clarín, Página/12 y Tiempo Argentino. Esta propuesta de labor conjunta surgió del interés institucional de aunar y sinergizar esfuerzos entre espacios y organizaciones dedicados a monitorear las diversas y complejas construcciones mediáticas acerca de las juventudes, con el fin de producir información y proponer nuevas líneas de análisis que sirvan de insumo para el delineamiento de políticas públicas cada vez más inclusivas.

Antecedentes en la discusión social de normas de ampliación de derechos

Ley 8.871 Sáenz Peña (1912)

La Ley Sáenz Peña fue sancionada por el Congreso de la Nación Argentina el 10 de febrero de 1912. Entre sus objetivos estaba corregir los vicios del sistema electoral y eliminar las corrupciones prácticas. Por esta razón, se estableció el voto obligatorio y secreto a través de la confección de un padrón electoral basado en el del servicio militar obligatorio, de manera que el derecho al voto siguió siendo exclusivo para varones argentinos nativos y naturalizados, mayores de 18 años.

La primera aplicación de la Ley Sáenz Peña sucedió en abril de 1912 en las provincias de Santa Fe y Buenos Aires y, en 1916, permitió que accediera al poder el candidato por la Unión Cívica Radical, Hipólito Yrigoyen.

³ Algunos ejemplos son: Ley N° 26.061 de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, de 2005, Ley N° 26.206 de Educación Nacional, de 2006, y Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, de 2006.

⁴ Ver Anexo en página 26.



Ley 13.010 del sufragio femenino (1947)

En Argentina las mujeres tendrían que esperar treinta y cinco años luego de esta ley para poder ejercer sus derechos políticos⁵. Efectivamente, en el año 1947, fue reconocido su derecho a votar y a ser elegidas, estableciendo la igualdad frente al sufragio como condición de la democracia. La Ley 13.010 –que surge de un proyecto impulsado por Eva Perón– fue aprobada por unanimidad el 9 de septiembre instituyendo el voto femenino y disponiendo la creación del padrón electoral femenino nacional.

El recorrido antes de llegar a la aprobación de este proyecto fue largo. En 1911, el diputado socialista Alfredo Palacios presentó el primer proyecto de ley de voto femenino en el Congreso Nacional, antes inclusive de que se sancionara la Ley Sáenz Peña, pero este primer intento no llegaría al recinto. Un total de veintidós propuestas fueron presentadas a lo largo de la historia desde el de Palacios de 1911 hasta que el sufragio femenino finalmente se convirtiera en ley.

Los distintos proyectos que se fueron presentando en el Congreso en distintos momentos de la historia tienen como antecesoras la lucha de mujeres sufragistas, feministas, socialistas, militantes políticas. Entre ellas podemos mencionar a Cecilia Grierson, Julieta Lanteri, Alfonsina Storni, Alicia Moreau, Elvira Rawson y otras miles de mujeres que organizaron distintas acciones en la lucha por el derecho al sufragio.

Los argumentos en contra del voto femenino fueron muchos. Había quienes entendían que la participación política mediante el voto perturbaría la tranquilidad de las mujeres y del hogar y que representaba un peligro para la unidad de la familia⁶. Otros pedían el voto calificado para la mujer, una exigencia que no pesaba sobre los varones.

No obstante, luego de la mencionada ley de sufragio femenino, la Reforma Constitucional de 1949 legalizó la participación de las mujeres que por primera vez votaron el 11 de noviembre de 1951 en elecciones a nivel nacional. Posteriormente la Reforma Constitucional del año 1994 incorporó el artículo 37 que expresa: *“Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos, con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio. La igualdad real de oportunidades entre varones y mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se*

⁵ Nueva Zelanda había reconocido el derecho al voto femenino en 1893; Australia, en 1902; Finlandia, en 1906; Noruega, en 1913. Finalizada la Primera Guerra Mundial, Gran Bretaña otorgó el sufragio femenino en 1918 (en Reino Unido las mujeres mayores de 30 años); y los Estados Unidos en 1920.

⁶ A modo de ejemplo señalamos los argumentos utilizados en 1932, por el legislador ultra conservador Francisco Uriburu para oponerse al sufragio femenino: *“Cuando veamos a la mujer parada sobre una mesa o en la murga ruidosa de las manifestaciones, habrá perdido todo su encanto. El día que la señora sea conservadora, la cocinera, socialista, y la mucama, socialista independiente, habremos creado el caos en el hogar”*.



garantizará por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.

Finalmente, en las elecciones del año 2011, nuestro país implementó las mesas de votación mixtas y un padrón electoral nacional unificado, organizado por orden alfabético, que ya no separa por sexo a los/as electores/as.

El voto a los 16 en el mundo

En Austria rige desde 2007 la edad mínima de 16 años para todos los comicios municipales, estatales y nacionales. También se permite votar a partir de los 16 años en algunos estados alemanes –Bremen, por ejemplo–, un cantón suizo, varias comunas noruegas y tres territorios británicos. Otros países europeos como Italia y España, debaten actualmente la posibilidad de habilitar el derecho al sufragio con 16 años de edad. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) debatió en la Comisión de Asuntos Políticos y aprobó la Resolución 1826 (2011) dirigida a los Estados miembros, donde promueve entre sus estados en el punto 7.2., “Investigar la posibilidad de bajar la edad de voto a los 16 años en todos los países y en todo tipo de elecciones”, sobre la base de que cuanto más grande es la porción de la sociedad que participa de las elecciones, mayor es la representatividad de los elegidos⁷.

En Chipre también está habilitado el voto joven. En Eslovenia, pueden votar los/as jóvenes que posean una actividad laboral remunerada. En Irán se permite el voto a partir de los 15 años mientras que Indonesia lo permite a partir de los 17 años⁸.

En Latinoamérica, Brasil es uno de los pioneros en la reducción de edad para votar. Cuba y Nicaragua también permiten votar a la ciudadanía joven a partir de los 16 años de edad. La última modificación constitucional en Ecuador prevé un voto optativo para los/las jóvenes entre los 16 y 18 años. En Venezuela se debatió el tema pero no llegó a aprobarse.

Actualmente se evalúa reducir el piso de edad mínima para votar en Gran Bretaña, Bolivia, Uruguay y Chile.

Organización del trabajo

El período de estudio se organizó sobre una serie de diez fechas clave que marcaron el tratamiento del proyecto en el Congreso Nacional y en algunas legislaturas provinciales:

⁷ Proyecto de ley S-2290/12 presentado ante el Senado de la Nación en agosto de 2012. Autores: Aníbal D. Fernández, Elena M. Corregido, Juan M. Irrazábal, María R. Díaz, Ruperto E. Godoy y Osvaldo R. López. Disponible en: <http://www.senado.gov.ar:88/11718.pdf>

⁸ Información extraída de Infobae.com: <http://america.infobae.com/notas/57141-En-que-paises-del-mundo-se-vota-a-los-16-anos>; y La Nación: <http://www.lanacion.com.ar/1506339-el-voto-desde-los-16-anos-en-otros-paises-del-mundo>



- Primera fecha:	19/09/2012	Primera audiencia pública en el Senado.
- Segunda fecha:	26/09/2012	Segunda audiencia pública en el Senado.
- Tercera fecha:	02/10/2012	Tercera audiencia pública en el Senado.
- Cuarta fecha:	03/10/2012	Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales.
- Quinta fecha:	11/10/2012	Aprobación del voto a los 16 en la provincia de San Juan.
- Sexta fecha:	17/10/2012	Votación en el Senado.
- Séptima fecha:	23/10/2012	Debate en Diputados.
- Octava fecha:	24/10/2012	Repercusiones del debate en Diputados.
- Novena fecha:	31/10/2012	Votación en Diputados.
- Décima fecha:	01/11/2012	Repercusiones de la sanción.

La muestra se definió con la selección de los noticieros del horario central de los canales de televisión abierta, emitidos durante las fechas mencionadas: “América Noticias” (Canal 2), “Visión 7” (Canal 7), “Telenueve” (Canal 9), “Telefé Noticias” (Canal 11) y “Telenoche” (Canal 13). Así, se visualizaron aproximadamente 60 horas de programación⁹, teniendo en cuenta que “América Noticias”, “Visión 7” y “Telenueve” se transmiten durante una hora diaria; “Telefé Noticias” suele tener una duración aproximada de una hora y cuarto y “Telenoche”, de una hora y media.

De una primera visualización general surgieron las variables y categorías que conformaron la matriz de análisis, las cuales se completaron y definieron de forma definitiva con el relevamiento de las fechas clave iniciales. El estudio abarcó las noticias que aparecieron en el cuerpo de los informativos, excluyéndose los avances que se presentan sobre el inicio de estos programas y las noticias breves que se emiten simultáneamente bajo el formato de texto en movimiento sobre el margen inferior de la pantalla.

Objetivos

En primer término este relevamiento y análisis apuntan a delinejar la forma que adquirió la cobertura general de las noticias relacionadas con el voto a los 16 años, con el objeto de indagar si la agenda de los noticieros reflejó la presencia y relevancia de un tema que ocupó un lugar central en la agenda política del país durante los meses de septiembre y octubre.

⁹ Esta cantidad de horas es aproximada ya que la extensión de los programas varía en algunas oportunidades. Por ejemplo, el día miércoles 3 de octubre la emisión de “Visión 7” se extendió de 20 a 21.36 hs. hasta el inicio de “Futbol para todos” que transmitiría el partido entre Argentina y Brasil, con inicio previsto para las 21.45 de aquella noche. En ocasión del 24 de octubre Canal 7 transmitió otro encuentro futbolístico a partir de las 19.15 por lo cual el noticiero central no fue puesto al aire en su formato habitual. En el entretiempo de dicho partido (20.05 hs.) el informativo adquirió el formato de flash noticioso, “Visión 7 en tres minutos”, y no incluyó noticias sobre el tema de estudio para esa fecha.



En segunda instancia, el trabajo tiene por finalidad analizar, al interior del discurso noticioso sobre esta temática, las representaciones que se despliegan alrededor de los y las jóvenes y sus opiniones como actores/as principales de este proceso de democratización; el rol de las figuras políticas y, especialmente, las perspectivas editoriales que cada programa deja entrever en los procesos de construcción de las noticias.

B. Análisis

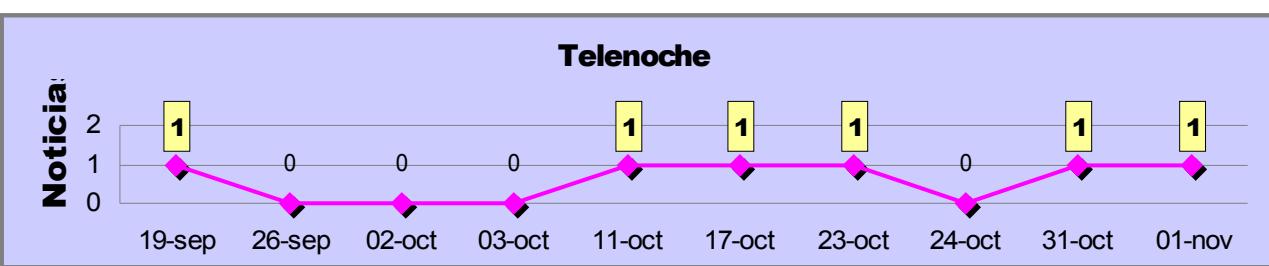
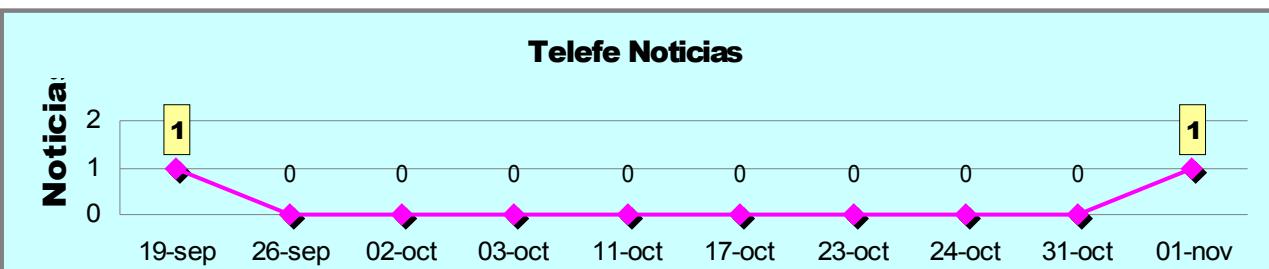
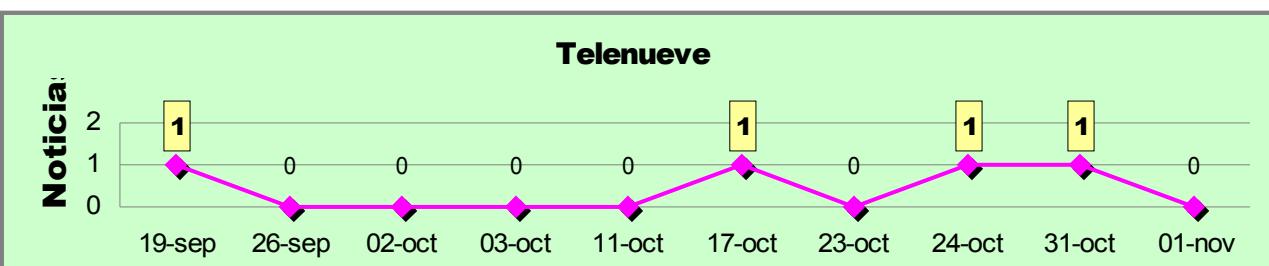
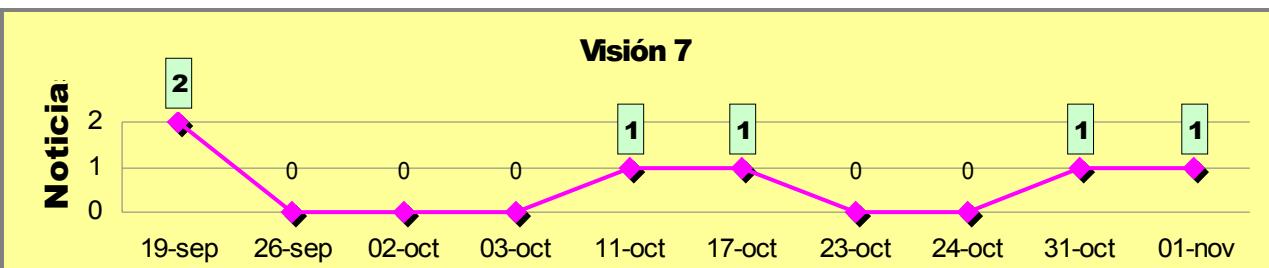
B.1. Aspectos generales de la cobertura

En las fechas relevadas para cada uno de los noticieros, se registraron en total 20 noticias que presentaron el tema de la discusión social y parlamentaria del voto a los 16 años. En rigor, fueron siete las fechas en las que se difundió información, ya que en los días que correspondieron a la segunda audiencia pública en el Senado (26 de septiembre), a la tercera audiencia (2 de octubre) y a la emisión de dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales (3 de octubre), ninguno de los informativos vespertinos cubrió estos eventos bajo las modalidades noticiosas definidas para este estudio.

Los informativos que más cantidad de noticias difundieron fueron “Visión 7” y “Telenoche” con 6 unidades cada uno. En el extremo opuesto “América Noticias” y “Telefé Noticias” sólo emitieron 2 noticias cada uno. “Telenueve” presentó el tema en 4 ocasiones.

La aparición de información se concentró mayormente en el día de inicio del tratamiento en el Senado, el 19 de septiembre; y en los días finales del proceso, con la votación del proyecto el 31 de octubre y sus repercusiones el 1º de noviembre. En la primera fecha citada se emitieron 5 noticias, dos de ellas presentadas por “Visión 7” y tres difundidas entre “Telenueve”, “Telefé Noticias” y “Telenoche”. El 31 de octubre y el 1º de noviembre se emitieron cuatro noticias por fecha. Las excepciones sin cobertura para estos días fueron “Telefé Noticias” el 31 y “Telenueve” en la fecha siguiente.

De acuerdo a su emisión por fecha y canal, estas unidades informativas se distribuyeron del siguiente modo:





Formatos de las noticias

La noticia es la difusión de un acontecimiento previamente sujeto a un proceso de construcción y producción efectuado de acuerdo a los intereses de cada medio o, en este caso, programa informativo. En líneas generales los criterios que determinan que un acontecimiento se transforme en un hecho noticiable se relacionan con la importancia del suceso y el interés que puede suscitar en el público¹⁰.

En el período y el corpus examinados, no todas estas noticias demostraron poseer el mismo formato, la misma cantidad de información ni la misma profundidad en su abordaje y tratamiento. Por ello fueron clasificadas en tres tipos: noticias desarrolladas, noticias breves y noticias que conformaron apenas menciones del tema.

Fueron 8 las noticias breves registradas en la cobertura. Estas unidades informativas tuvieron una duración aproximada de entre uno y tres minutos y constituyeron descripciones someras que alcanzaban a contextualizar escuetamente el tema y, en la mayor parte de los casos, a informar sobre alguna posición política. El caso más representativo de este formato fue la cobertura de “Telenueve” cuyas 4 unidades informativas fueron breves.

Las noticias desarrolladas fueron 7 y tuvieron una extensión de entre cuatro y trece minutos. Poseyeron en general un formato mixto que combinó la presentación de la conducción con participaciones de un cronista en móvil, entrevistas en directo o grabadas y los comentarios de un columnista o analista en estudios. El ejemplo más significativo de noticia desarrollada en profundidad lo constituyó el informe especial de “Telefé Noticias”, titulado “Realidades” y que fue el único emitido durante todo el período, en ocasión de la primera audiencia pública del Senado.

Por último, se definieron como menciones las referencias al tema que apenas alcanzaron a superar una frase u oración y que fueron 5 durante el período. En tal sentido se destaca que de las 6 noticias presentadas por “Telenoche” durante el espacio total de cobertura, 3 fueron meras menciones, tales como los siguientes comentarios: “San Juan hizo punta, aprobó la legislación y en el 2015 están en condiciones de votar, allí en San Juan, los menores a partir de 16 años” o “en la Cámara de Diputados van a convertir en ley el voto a los 16 años”. Esto se explica en relación a que “Telenoche” incluyó algunas de las novedades con relación a la discusión del voto a los 16 en un segmento denominado “Picada política” en el cual el columnista especializado comunica escuetamente los principales títulos de política del día.

¹⁰ Wolf, Mauro: “La investigación de la comunicación de masas. Crítica y perspectivas”. Paidós, Barcelona, 1991. Pág. 228.



Roles de conductores/as, cronistas en móviles y columnistas

En líneas generales los/as conductores/as asumieron una postura neutral sobre el tema, es decir que no se manifestaron a favor, como tampoco se opusieron a la propuesta. Su rol se limitó a la presentación de la noticia y a derivar el desarrollo del asunto al columnista o analista a cargo de la sección política, o al movilero en los casos que se contara con la transmisión de móviles de exteriores.

En este último caso, el movilero de Canal 7 tuvo un rol central durante la transmisión en vivo, en más de una oportunidad aportó información y destacó aspectos positivos del tema. En el primer día de inicio de las sesiones parlamentarias, se refiere a los derechos que tienen los/as niños/niñas a cada edad: “*A los diez años un niño o niña puede dar consentimiento para ser adoptado. A los trece puede decidir si se realiza una práctica médica no invasiva. A partir de los 16 se puede emancipar, puede ser tratado como adulto si comete un delito grave. ¿Por qué no va a poder votar?* Ya sobre el día en que se sancionó la ley, agrega: “*Si hoy se aprueba el proyecto, se ganan derechos*”.

En cuanto al rol asumido por los columnistas/analistas, en la mayoría de los casos, sus referencias al tema se intercalaron junto a otras noticias de la actualidad política, informando brevemente sobre las actividades que se estaban desarrollando de acuerdo a lo sucedido cada uno de los días abarcados durante este proceso. Por ejemplo, el columnista de “Telenueve” expresa: “*Cerramos hablando del voto joven (...) por un lado avanza este proyecto en el Congreso Nacional, pero ya se discute en varias legislaturas provinciales. Se discutió y aprobó en la provincia de San Juan, se discute en Entre Ríos, Neuquén y también ingresó un proyecto en la legislatura de la provincia de Buenos Aires*”.

Por su parte el analista político de Canal 2 se refirió al tema diciendo: “*Tiene media sanción, está siendo tratado en estos momentos por la Cámara de Diputados, va a ser aprobado, se va a convertir en ley. A partir del año próximo, de las legislativas del 2013, los jóvenes de 16 años que quieran van a poder ir a votar*”.

Por último el columnista de Canal 7 centra sus argumentos a favor del proyecto, sosteniendo: “*A los 16 años comienza la inquietud política en una persona (...) y la norma reconoce esa realidad y darle la posibilidad de expresarse le da la posibilidad de madurar ese proceso*”. También añade: “*Se trata de una ampliación de derechos y de una norma inclusiva*”.



B. 2. El tratamiento de la información

Las posturas políticas

La cobertura general tendió a exhibir preponderantemente la posición del oficialismo, con el Frente Para la Victoria (FPV) como generador y principal impulsor del proyecto. Sin embargo, lejos de ser ésta la única postura expuesta, observados en conjunto es posible aseverar que los noticieros mostraron una cierta diversidad de argumentaciones y opiniones políticas afines, divergentes y también opuestas. “Visión 7” ocupó un lugar importante en la difusión de las perspectivas críticas y opositoras.

La posición del Frente Para la Victoria es la que ocupa el lugar más relevante en el escenario de la cobertura, ya que entre las 20 noticias registradas, es expuesta en la totalidad de los 11 casos que abordaron enfoques políticos. En todos estos casos la postura es a favor del proyecto y sólo en una oportunidad “Telenoche” destaca que al interior del oficialismo existieron disidencias en la primera etapa del debate, a través de la voz del columnista de política, quien subraya: *“Hay dos posiciones dentro del kirchnerismo, los que dicen ‘tiene que ser voluntario el voto a los 16’ (...) y los que dicen, como [el senador Miguel Ángel] Pichetto, ‘tiene que ser obligatorio’”*.

El Peronismo Federal y el Frente Amplio Progresista (FAP) compartieron el segundo lugar de exposición al ser consultados/as sus referentes –o al ser citadas las opiniones de los/as mismos/as– en tres ocasiones, respectivamente. La postura del Peronismo Federal se mostró inclinada a rechazar de plano la idea del proyecto, con excepción de la senadora salteña Sonia Escudero cuya opinión fue expuesta por “Telenueve”. El FAP se manifestó, en general, a favor de la propuesta, aunque el día de la promulgación de la Ley se divulgó a través de “Visión 7” y “Telefé Noticias” que la agrupación había elaborado un dictamen propio que planteaba la obligatoriedad del voto.

En tercer lugar se ubicaron Propuesta Republicana (PRO) y la Unión Cívica Radical (UCR) al ser mencionados en dos noticias en ambos casos. Las referencias al PRO en “Visión 7” reflejaron su postura de rechazo al proyecto y en el plano conceptual, la UCR compartió la tercera posición sostenida por gran parte del Frente Amplio Progresista. Esto es, apoyar la ampliación del derecho al voto para los y las jóvenes de 16 y 17 años, a condición de su obligatoriedad. La posición de la UCR fue cubierta una vez por “Visión 7” el día de la votación y al día siguiente por “Telefé Noticias”.

Por último, la Coalición Cívica y agrupaciones políticas de la provincia de San Juan que rechazaban la propuesta, fueron citadas en una ocasión por “Visión 7”.



Cobertura territorial

Por el contrario de lo que sucede con la representación de las diversas fuerzas políticas, la cobertura territorial distó mucho de ser federal. En muy pocos momentos, a lo largo del período de estudio, se presentaron testimonios o entrevistas que tuvieran como protagonistas a ciudadanos/as de las provincias y sus localidades. Sobresale únicamente el testimonio de un joven representante de la Unión de Estudiantes Secundarios Entrerrianos que disertó en la primera audiencia pública en el Congreso de la Nación y que fue entrevistado en directo por el cronista de “Visión 7” el 19 de septiembre.

El día de la aprobación del proyecto provincial de voto a los 16 en San Juan, lo ocurrido fue comentado por conductores y columnistas y en ningún caso se acompañó de voces directas de la provincia. El tratamiento de proyectos similares en Entre Ríos, Neuquén y la provincia de Buenos Aires es mencionado por “Telenueve” el 24 de octubre, bajo el mismo formato de la simple referencia a cargo del columnista de política, que prescindía de testimonios directos.

Fuentes

Los y las jóvenes junto a las figuras políticas conformaron las principales fuentes directas de la información. Sin embargo, debemos puntualizar que éstas se constituyeron en las únicas fuentes de manera casi totalmente excluyente. En el período examinado no se difundieron opiniones ni informaciones que pudieran haber provenido de organismos oficiales, de organismos internacionales o de especialistas o expertos/as en la temática.

El caso de excepción se dio en la noticia emitida por “Telefé Noticias” el 19 de septiembre, que luego del informe especial “Realidades” presentó, bajo el formato de infografía, un mapa que mostró la situación del voto a los 16 en el mundo, destacando los países en los que ya se encuentra vigente y aquellos en los que se halla en discusión. De cualquier manera los datos que aquí se expusieron no contaron con cita de fuentes, por lo cual se atribuyen la investigación propia de la producción del programa.

Titulares

Fueron 19 las noticias acompañadas de titulares y todos coincidieron en resumir la idea central del tema bajo las expresiones “voto a los 16” o “votar a los 16”. Canal 7 se destacó por incluir en casi todos sus titulares la leyenda “Ampliación de derechos”, dejando así en claro cuál sería para esta emisora la perspectiva de abordaje de la cuestión. Sobresalieron también distintas variantes de los términos “debate” y “discusión”, las cuales estuvieron incluidas en un tercio de los títulos.



B.3. El enfoque de derechos

La discusión sobre la ampliación del derecho a votar se inscribe de forma directa en el debate más extenso acerca de la ampliación de ciudadanía, del ejercicio de los derechos civiles y políticos y, en suma, del acceso a los derechos humanos inherentes a todas las personas. Por ello se consideró oportuno examinar si la cobertura informativa de este debate se planteó desde lo que se denomina una perspectiva de derechos, es decir, un “*enfoque basado en los derechos humanos [que] concibe a las personas como sujetos portadores de un conjunto de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que son indivisibles, universales, interdependientes e irrenunciables. Este enfoque, a su vez, entiende que estos derechos pueden y deben ser exigidos al Estado que tiene la obligación moral y legal de protegerlos, respetarlos y garantizarlos, y también de restituirlos cuando son vulnerados*”¹¹.

Para ello se propuso sondar algunos aspectos centrales de la perspectiva de derechos, tales como identificar si existieron referencias explícitas al ejercicio de derechos –votar o participar en organizaciones políticas, por ejemplo–; si los/as jóvenes son concebidos/as como sujetos de derecho; si se registraron alusiones al rol del Estado como necesario garante de los derechos; si el debate y los términos del proyecto de ley fueron contextualizados, si existieron citas a instrumentos jurídicos como convenciones internacionales, tratados de derechos humanos, leyes nacionales u otras normas; y si hubo referencias a conceptos como el fortalecimiento de la democracia o la participación ciudadana.

El enfoque de derechos quedó claramente planteado desde la postura oficial y fue recogido principalmente por Canal 7. Desde ambas instancias se ubicó permanentemente a los/as jóvenes como sujetos de derechos. Ya desde el día inicial de las audiencias públicas en el Congreso el senador Aníbal Fernández fue entrevistado por “Visión 7” y señaló que la juventud actual tiene formación y capacidad para elegir a sus representantes y aclaró en más de una oportunidad que el Estado no “otorga” este derecho sino que debe “*reconocer los derechos intrínsecos de los jóvenes por las atribuciones específicas que la Constitución le confiere*”. Fernández citó también la Convención sobre los Derechos del Niño para explicar por qué el voto es propuesto como opcional: “*El voto va a ser voluntario, la decisión esa está tomada, porque al haber incluido la Convención de los Derechos del Niño en el artículo 75 inciso 22, se habla de que se es niño hasta los 18 años de edad. No pretendemos variar lo que dice la Convención, pero sí reconocerles derechos intrínsecos a estas personas, varones y mujeres entre los 16 y los 17 que les permita ejercer el derecho al voto, no siendo obligatorio*”.

¹¹ Periodismo Social, *Qué es una perspectiva de Derechos Humanos y cómo aplicarla en las coberturas*, 27 de julio de 2005. Disponible en: <http://www.periodismosocial.org.ar/notacompleta.cfm?id=1824>



Desde la conducción y producción del programa, Canal 7 sostiene un discurso homogéneo dado que tanto el cronista en móvil como el analista de política contextualizan la discusión del proyecto a través de comparaciones históricas y de reflexiones acerca del contraste entre distintas situaciones jurídicas con las que los/as jóvenes conviven y en las que pueden desenvolverse como sujetos de derechos. Ambos refieren que la aprobación del proyecto ampliaría el proceso de democratización del que Argentina ha sido protagonista en las últimas tres décadas: *“El centro de la discusión es si la sociedad argentina quiere profundizar su democracia”*, expresa el columnista de política. Asimismo, el titular más destacado y reiterado en el acompañamiento de las noticias de “Visión 7” fue la frase *“Ampliación de derechos”*.

También “Telefé Noticias” incorporó determinados ejes del enfoque de derechos al instituirse como el informativo que ofreció mayor espacio a las voces directas de jóvenes que, en su diversidad, reflejaron opiniones a favor, en contra e incluso indefinidas. Durante la emisión del último día observado, este noticiero volvió a recalcar este aspecto y difundió además el uso de herramientas normativas al dar lugar a declaraciones de Jorge Yoma, diputado por el Frente Para la Victoria: *“Los jóvenes hasta los 18 años son sujetos de derecho, no de obligaciones, de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño. Con lo cual el voto nunca podría ser obligatorio, sino el ejercicio de un derecho”*.

En el extremo opuesto a la perspectiva de derechos se posicionaron las opiniones de la Unión Cívica Radical y del Peronismo Federal. La primera de ellas fue encarnada por Ricardo Gil Lavedra y difundida en dos ocasiones el 1º de noviembre, por “Visión 7” donde el diputado manifestó que la propuesta *“no pasa determinados estándares para quienes creemos en los derechos humanos”*; y por “Telefé Noticias”, donde calificó al proyecto como *“discriminatorio”* y *“de carácter desigualitario”*. Sin embargo, en ninguno de los dos casos los noticieros se explayan en los motivos que sustentarían el parecer del diputado. El diputado De Narváez, del Peronismo Federal, en la entrevista efectuada por “Telefé Noticias” el 19 de septiembre aseveró que votar a los 16 años *“no es bueno para el proceso democrático”* al atribuir la iniciativa a una *“especulación del oficialismo”* con fines electorales. Y agregó que las personas requieren de un *“proceso de maduración de la información”*, aludiendo a una de las ideas en contra del voto a los 16 que más reverberaron en la discusión social, acerca de que los/as jóvenes no poseen la madurez, la información, la capacidad y/o la conciencia suficientes para ejercer el derecho al voto.

No puede desconocerse que este tipo de conceptualizaciones tiene vasta raigambre en el imaginario colectivo, pero es cierto que ligadas a otras ideas también de amplia circulación social tales como que los/as jóvenes de 16 y 17 años, debido a la etapa madurativa que



atraviesan, “deben” priorizar actividades como el estudio, la diversión y la socialización con sus pares, establecen una jerarquía de derechos y obligaciones para los/as jóvenes que representa la antinomia de la perspectiva de derechos humanos. Dicho enfoque, lejos de promover una escala de necesidades según la cual algunas serían más importantes que otras, entiende que los derechos son interdependientes, que no pueden dividirse y que por tanto negar u obstruir un derecho significa arriesgar el conjunto de la dignidad de la persona¹².

B.4. Una cuestión de agenda

Los medios informativos tienen el poder de jerarquizar y determinar qué será un hecho noticioso y qué no. Además dan forma a estos acontecimientos y contribuyen a construir una “imagen del presente social”¹³. La importancia de la agenda mediática radica, entonces, en que sobre la base de esta selección, la ciudadanía conoce y aprende las situaciones a partir de los factores explicativos que ofrecen los medios.

El objetivo de este apartado reside en dar cuenta de aquellos asuntos a los que los informativos otorgaron prioridad durante el periodo analizado. Para esto se toma como unidades de análisis a las noticias –nacionales, internacionales, policiales, espectáculos, etcétera– que se presentaron en el trascurso de dos jornadas dentro de la muestra en las que el voto a los 16 tuvo presencia en la escena pública,¹⁴ pero que los informativos estudiados pasaron prácticamente por alto.

Durante la jornada del 2 de octubre se registraron 44 acontecimientos noticiales y ninguna mención al voto a los 16, más allá de que durante esa jornada se desarrolló el tercer debate del proyecto de ley en el Senado de la Nación. Ese día, el tema destacado de agenda fue el conflicto en Prefectura y Gendarmería, que por su urgencia y gravedad, entonces fue un eje informativo.

De la totalidad de unidades de análisis, 34 se corresponden al ámbito nacional y 10 al internacional. Asimismo, entre ellas se destaca la presencia de 13 hechos policiales y 6 notas color. Los informativos “América Noticias”, “Telenueve” y “Telenoche” ofrecieron espacio a numerosos fragmentos cargados de color, asociados más al espectáculo que a constituir un

¹² Periodismo Social, ídem. Y agrega: “Para el periodismo con enfoque de derechos la libertad de expresión es tan importante como el derecho al voto, la salud tanto como el trabajo o la educación porque siempre se trata derechos humanos. Las necesidades pueden variar según la situación, el entorno y el individuo pero los derechos son universales: inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales, en cualquier lugar del mundo”.

¹³ Martini, Stella: “Periodismo, noticia y noticiabilidad”. Norma, Buenos Aires, 2000.

¹⁴ Tercera audiencia en el Senado de la Nación (02 de octubre de 2012) y aprobación de la Ley de voto a los 16 en provincia de San Juan (11 de octubre de 2012).



servicio informativo. Para citar algunos ejemplos, se abordaron temáticas como el caso de “La banda de la Cheta”, la separación Tinelli- Valdéz, el embarazo de Shakira, el caso de una mujer que echó a un oso de su casa en Estados Unidos.

De la descripción de este panorama informativo se observa que en general se optó por dejar de lado el asunto del voto joven, que constituye por sí mismo una temática relevante, de proximidad geográfica y que atañe a una gran población. En cambio se desarrollan numerosos fragmentos orientados a captar la atención de las audiencias, a entretenir, más que a cumplir una función informativa.

Por su parte, durante la jornada del 11 de octubre se registraron 42 noticias y hubo únicamente dos menciones muy acotadas a cargo de “Visión 7” y de “Telenoche”. Las mismas estuvieron asociadas a la aprobación en San Juan de la ley que permite a los jóvenes de 16 años acceder al derecho al voto en dicha provincia.

Del total de las unidades registradas cabe destacar que 9 corresponden al ámbito internacional y 33 al nacional. Asimismo, 15 remiten a hechos policiales y 8 a notas color: homenaje a Gilda, el día del dulce de leche, un puma que escapó en Córdoba, en Inglaterra una mujer casi muere por utilizar tintura para cabello.

El hecho central de la jornada informativa fue la aparición de un mono en los bosques de Palermo que habría escapado del zoológico de Buenos Aires. Este acontecimiento está presente, en más de una ocasión, en los informativos de los Canales 2, 9, 11 y 13; y para su cobertura se presentan cámaras y cronistas en el lugar. En este punto, se evidencia que la noticia televisiva está presionada por los efectos de inmediatez y la transmisión en directo. Este evento de color al ser señalado por varios informativos adquiere mayor jerarquía y se posiciona por sobre otras noticias que no lograron esta categoría.¹⁵

Por otra parte, parece interesante destacar que el único informativo que realiza un seguimiento de la continuidad de acontecimientos es “Visión 7” que retoma y contextualiza por ejemplo: el caso Mariano Ferreira, el aborto no punible, el tema de la fragata Libertad, el caso Dalmasso, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Todos estos hechos no son noticiales por su “novedad” o “urgencia” pero ameritan un seguimiento y actualización de su estado. Este tipo de noticias que requieren una continuidad temporal están prácticamente ausentes en el resto de los informativos. De las dos jornadas relevadas para este apartado la única noticia que se mantuvo en agenda fue “La banda de la Cheta” –en los informativos de los Canales 2 y 9– y el seguimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual –en Canal 7–.

¹⁵ Martini, Stella: “Periodismo, noticia y noticiabilidad”. Norma, Buenos Aires, 2000.



Del análisis de estas agendas mediáticas se concluye la invisibilización del voto a los 16 que resulta llamativa en tanto el tema estudiado constituye un asunto trascendental en la ampliación de derechos ciudadanos.

También es relevante el amplio registro de noticias policíacas, notas color y del espectáculo que probablemente tenga vinculación con la tendencia creciente en los informativos de la función del entretenimiento. Hay una propensión a trivializar y dramatizar la información que lejos de interpelar a la audiencia como ciudadanos/as, estaría más asociada a mantener los niveles de rating.¹⁶ Esto es preocupante porque la mayoría de los debates sobre las cuestiones públicas pasan hoy por lo que proyectan, dicen y publican los medios de comunicación.

B.5. Consideraciones sobre las juventudes

Algunas de las argumentaciones que formaron parte del centro de este debate tuvieron que ver con las calificaciones adjudicadas a este segmento etario, acerca de si estaban o no capacitados/as, maduros/as o inmaduros/as, para decidir a la hora de emitir su voto. Dichos calificativos proliferaron a modo de justificar posiciones que se manifestaron a favor o en contra en cada una de las opiniones expresadas, tanto por los/as actores/as sociales representados/as por los mismos adolescentes como por las voces del mundo adulto.

Ahora bien, durante la cobertura realizada no se observaron consultas ni testimonios provenientes de especialistas tales como profesionales de la psicología, psicopedagogos/as o docentes que contaran con la formación necesaria para opinar sobre estos aspectos no menores del tema.

En este sentido consideramos importante señalar brevemente algunos conceptos que hacen al desarrollo madurativo y cognoscitivo de esta etapa evolutiva. Durante este período se pone de manifiesto el pensamiento operativo formal, expresado en una manera diferente de fundamentar sus juicios de forma lógica. Pensamiento y lenguaje adquieren un nuevo nivel cualitativo de desarrollo.

Los estudios psicológicos también coinciden en señalar a la adolescencia como un período caracterizado por profundos cambios que derivarán en una nueva organización psíquica. Para referirse a este ciclo vital se suele hablar de crisis, identidad y duelo, conceptos que a su vez se encuentran relacionados y atravesados por dimensiones tanto subjetivas como sociales.

¹⁶ Lozano Rendón, José Carlos: “Espectacularización de la información en noticieros televisivos de Canadá, EEUU y México”. Pág 102. En Diálogo Político. Año XXI - N° 1. México, 2004.



La búsqueda de identidad se define como un complejo proceso durante el cual se lleva a cabo la adquisición de una progresiva autonomía, favoreciendo una representación de sí mismo/a diferente al de etapas anteriores. Este proceso no es definitivo y continúa construyéndose a lo largo de la vida.

La adolescencia como etapa evolutiva constituye un proceso de elaboración de importantes pérdidas, relacionadas con la imagen corporal infantil y la desidealización de las figuras parentales. Sentimientos de rebeldía, inestabilidad emocional y frustraciones conforman comportamientos propios de este período del desarrollo. El grupo de pares ocupa un lugar privilegiado para el establecimiento de vínculos sociales que funcionan como nuevos modelos identificatorios.

Desde una perspectiva social, M. Margulis (2004) señala que el concepto “juventud” integra “sistemas de significaciones”: que no hay “juventud” sino “juventudes” y que se trata de una condición históricamente construida y determinada, que no sólo depende de la variable de la edad, sino que se apoya en la diferenciación social y el género¹⁷.

Para una mayor comprensión del tema no puede dejar de señalarse la construcción que desde los medios de comunicación también se hace de los/as jóvenes en general. Habitualmente se representa una imagen de ellos/as asociada a la falta de proyectos, al descontrol, al alcohol y a la diversión, cuestiones que si bien exceden el alcance del presente trabajo, no pueden desconocerse.

La participación política de los/as jóvenes nacidos/as en el período de la democracia ha ido creciendo en los últimos años. Uno de los temas que lo demuestran y que fue cubierto por la agenda de los medios en el periodo analizado, fue la toma de colegios en la ciudad de Buenos Aires, medida llevada a cabo por estudiantes de diversas instituciones educativas, demostración que prueba la activa participación y compromiso social de los/as jóvenes, la formación de agrupaciones y la participación en temas de interés público, entre otras cuestiones.

A partir de la sanción de la nueva ley se le confiere a dicho grupo un derecho que podrá ejercerse de manera optativa. Esto dependerá del interés personal y de la subjetividad que cada uno/a demuestre ya que implica un compromiso social que no todo el universo poblacional demostrará.

Siguiendo los lineamientos hasta aquí desarrollados esta decisión permitirá poner en práctica una mirada más representativa y abarcativa de las juventudes, dejando de lado la visión que las ubica como meras consumidoras, sin compromiso social ni proyectos personales.

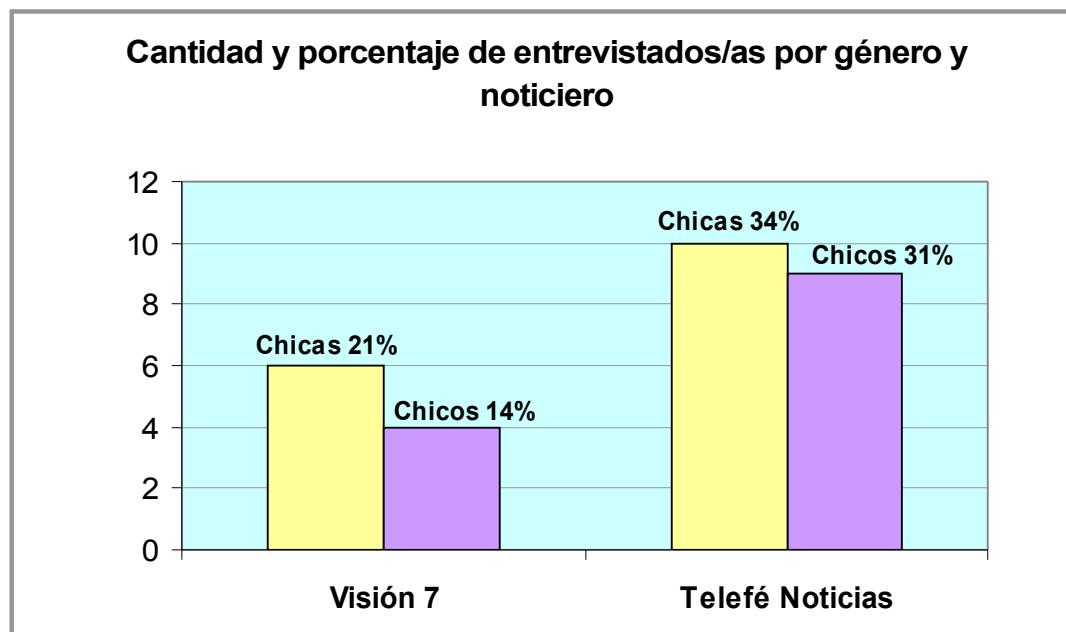
¹⁷ Margulis, M. (2004): *El difícil arte de asir a la juventud*. Revista Ñ. Buenos Aires.



Además de reconocer el ejercicio de un derecho, por parte del Estado se deberá asumir el compromiso de fomentar y promover políticas acordes que contemplen las necesidades de este universo poblacional.

B.6. Sobre el discurso de los/as entrevistados/as: las figuras de los/as jóvenes

En primer lugar cabe destacar que los y las jóvenes tuvieron voz para expresarse sólo en dos de los noticieros analizados, “Visión 7” y “Telefé Noticias”, durante tres fechas que estuvieron vinculadas a las audiencias públicas en el Senado y a la votación definitiva en la Cámara Baja. El siguiente gráfico representa la cantidad de chicos y chicas que fueron entrevistados según cada uno de estos noticieros. En ambos casos el porcentaje de mujeres supera al de los varones, demostrando una diferencia aún mayor entre un género y otro en “Visión 7”. Considerando la cantidad total de entrevistas a varones y mujeres, “Telefé Noticias” superó a “Visión 7”.



Dentro de su informe especial “Realidades”, Canal 11 incluyó las voces variadas de chicas y chicos pertenecientes a diferentes ámbitos sociales, educativos, representantes de centros de estudiantes y militantes políticos. Así se mostró a un grupo musical de la localidad de Laferriere,



de clase social baja, quienes se manifestaron a favor del voto. En su mayoría decían sentirse capacitados para hacerlo, estar más informados y opinaron que el voto debería ser optativo.

Otro de los grupos integra el centro de estudiantes del Colegio Mariano Acosta, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Allí manifestaron estar a favor del voto argumentando que se sentían capacitados/as, presentaban interés por el actual proyecto político del país y reconocían que el proyecto constituía una ampliación de derechos.

También expresaron su opinión estudiantes de un colegio privado de la localidad de Monte Grande, quienes a diferencia del resto de los grupos entrevistados, mostraron estar en contra de la propuesta, argumentando no contar con la responsabilidad, conocimiento y capacidad para decidir el futuro político de un país. Algunos/as dijeron estar más preocupados/as por decidir por sus salidas con amigos y amigas y veían al proyecto como una cuestión de oportunismo político.

Por último este informe incluyó las voces de chicos y chicas militantes de Nuevo Encuentro, que manifestaron estar a favor del voto a los 16 por considerarlo como una propuesta inclusiva para las/los jóvenes en la participación política.

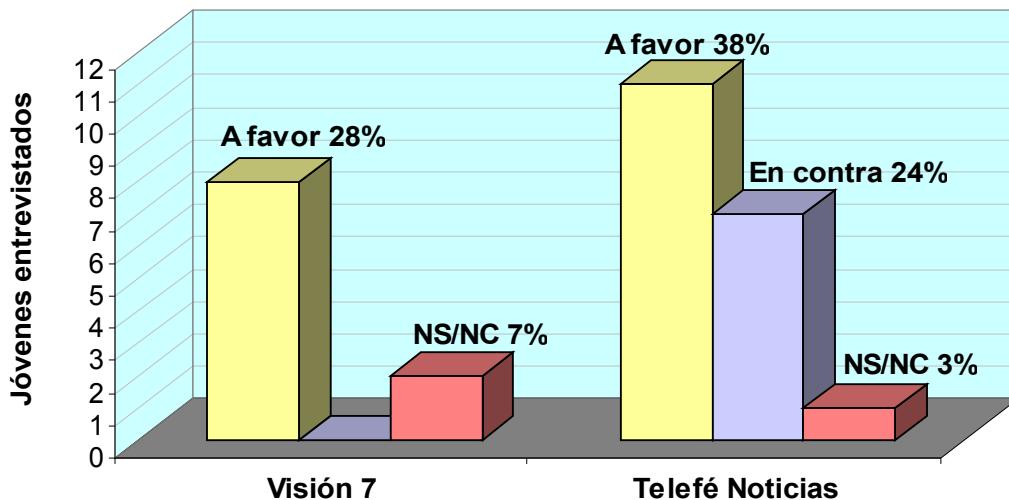
Los testimonios señalaban cuestiones tales como:

- *L. (alumna del Colegio Mariano Acosta) “Yo escuché a mucha gente decir muy tranquila, no, a los 16 no sabés donde estás parado. Un chico a los 16 es imposible que no sepa dónde está parado, va a la escuela, tiene una familia, tenés que tener una mínima lectura sobre la realidad. Que te podés equivocar, te podés equivocar, en nuestro país mayores de 18 años se equivocaron millones de veces y nosotros también pagamos las consecuencias”.*
- *Jóvenes alumnas del Colegio de Monte Grande: “Yo no me siento con la responsabilidad de elegir un candidato, porque no tenés el conocimiento”; “No estoy de acuerdo, porque no tengo la capacidad”; “A mí me preocupa más qué te vas a poner a la noche o qué vas a hacer con tus amigas. No pensás en la política”.*

El gráfico a continuación demuestra la distribución de opiniones expresadas entre los jóvenes entrevistados/as, según se manifestaran estar a favor, en contra o sin demostrar ninguna de estas dos posiciones sobre el proyecto. Tanto en “Visión 7” como en “Telefé Noticias”, la mayor parte se mostró estar a favor del voto joven. “Visión 7” no presentó ninguna opinión en contra, “Telefé Noticias” mantuvo una distribución mas repartida entre ambas posiciones.



Posiciones de los/as jóvenes con relación al proyecto



Del tratamiento desarrollado por “Telefé Noticias” puede concluirse que el informe “Realidades” incluyó las voces de chicos y chicas provenientes de diversos estratos socioculturales, cuestión que por un lado demuestra una imagen inclusiva del segmento, pero que por otra parte refleja estereotipos que desde el discurso mediático suelen asociarse a cada uno de estos sectores sociales.

Respecto a “Visión 7” los y las jóvenes entrevistados en su mayoría fueron estudiantes con militancia política, representantes de diferentes agrupaciones. En estos casos las entrevistas se incluyeron como notas en vivo desde el Congreso en los días de iniciación del debate en las sesiones parlamentarias, el día en que se sancionó el proyecto y posteriormente a éste. Particularmente se puede destacar el testimonio prestado por una joven representante de la Agrupación Jauretche, como una de las expositoras que participó como oradora de la primera de las audiencias públicas de debate .

De esta cobertura surge que entre los y las jóvenes con militancia política, los argumentos de la necesidad de acceder al voto optativo fueron amplios, tendientes a mostrar la agenda de temas vinculados a las juventudes –trabajo, militancia, derechos sexuales y reproductivos, vivienda, maternidad/paternidad, etcétera– y no sólo la cuestión electoralista. Desde estas voces se planteó además la necesidad de que sean reconocidos los propios derechos para el conjunto de la sociedad, y de eliminar la subestimación y estigmatización que lleva a considerar que los y las jóvenes no pueden participar e incidir en política para transformar la realidad.



B. 7. Sobre el discurso de los/as entrevistados/as: las figuras políticas

El día 19 de septiembre se inició en el Senado la primera de tres audiencias públicas para habilitar el debate y tratamiento legislativo posterior del proyecto de ley denominado “Voto Joven”, que permitiría el voto optativo para varones y mujeres de 16 y 17 años en todo el territorio nacional.

Las instancias de votación del proyecto presentado por el oficialismo fueron el 17 de octubre en el Senado de la Nación y el 31 de octubre en la Cámara de Diputados, posteriores a las audiencias públicas en cada Cámara y con amplia mayoría afirmativa en ambos casos.

En cuanto a las voces de figuras políticas durante el período de cobertura, éstas fueron representadas por referentes del ámbito legislativo involucrados/as en el debate parlamentario, y jóvenes militantes cuyas entrevistas tuvieron oportunidad en el contexto de presentación de la noticia o bien luego de su participación como oradores/as en el debate público¹⁸.

En el marco del relevamiento efectuado, las posiciones respecto del tema considerando la extracción política de las figuras entrevistadas fueron las siguientes:

- A favor del voto optativo desde los 16: el Frente Para la Victoria.
- A favor del voto obligatorio desde los 16: el Frente Amplio Progresista y la Unión Cívica Radical.
- En contra del voto desde los 16: la Coalición Cívica (CC), el PRO y el Peronismo Federal.

Entre los argumentos en contra del voto optativo de los/as jóvenes finalmente aprobado, se manifestaron en entrevistas de la muestra seleccionada, el referente del Peronismo Federal (también denominado Peronismo Disidente) Francisco De Narváez y el diputado Ricardo Gil Lavedra de la UCR. Para el primero, quien se expresó en contra en semanas previas al debate en la Cámara de Diputados, la presentación del proyecto –que ya contaba con media sanción en el Senado– formaba parte de una estrategia especulativa del oficialismo, en tanto él mismo consideraba que las y los jóvenes no tienen la madurez suficiente para decidir sobre política. No hubo testimonios directos de representantes de otras fuerzas cuya postura fuera por la negativa.

En posición intermedia se manifestaba Roy Cortina, diputado por el FAP, previo a la votación en la Cámara Baja: “*Nosotros estamos a favor de la ampliación de derechos y de extender los límites y la frontera de la democracia en nuestro país y que los jóvenes participen. Pero hemos elaborado un dictamen propio en donde planteamos la obligatoriedad del voto*”.

¹⁸ Esos últimos testimonios se han presentado en el análisis propio de la categoría “jóvenes”.



En tanto el diputado de la UCR, Ricardo Gil Lavedra, inicialmente a favor del voto obligatorio desde los 16 años, afirmó luego de que el proyecto oficial fuera aprobado en Diputados y convertido en Ley: *“El proyecto sancionado es pésimo, no pasa determinados estándares para quienes creemos en los derechos humanos”*.

Entre los argumentos a favor, durante el período relevado, se manifestaron en los noticieros seleccionados el diputado Dante Gullo, quien en oposición a De Narváez consideró que con el acceso a la información actual la juventud ya está capacitada, y que sancionar la ley era un paso necesario para la ampliación de ciudadanía. De forma similar, la diputada Victoria Donda (FAP) se manifestaba por esos días a favor, refiriendo la necesidad de las y los jóvenes de hacer escuchar su voz y ejercer sus derechos.

En el mismo sentido se expresaron el diputado Jorge Yoma y el senador Aníbal Fernández, ambos del FPV. El primero declaró en los medios respecto de la obligatoriedad: *“Los jóvenes hasta los 18 años son sujetos de derecho, no de obligaciones de acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño. Con lo cual el voto nunca podría ser obligatorio, sino el ejercicio de un derecho”* mientras que Fernández afirmó que: *“El voto va a ser voluntario, la decisión esa está tomada, porque al haber incluido la Convención de los Derechos del Niño en el artículo 75 inciso 22, se habla de que se es niño hasta los 18 años de edad. No pretendemos variar lo que dice la Convención, pero sí reconocerles derechos intrínsecos a estas personas, varones y mujeres entre los 16 y los 17 que les permita ejercer el derecho al voto, no siendo obligatorio”* y se refirió a la justificación opositora del desconocimiento y la inmadurez: *“La vejez no garantiza lucidez tampoco, hay tipos grandes que han hecho estupideces toda la vida y hay pibes jóvenes que tienen la cabeza bien puesta, de distintas formaciones políticas, con una vocación muy clara de lo que quieren hacer”*.

El día de aprobación de la Ley declaró el diputado Agustín Rossi, del FPV: *“Lo importante es que a partir de hoy los jóvenes entre 16 y 18 años van a poder tener el derecho a votar. Cuando hay una democracia que amplía sus fronteras de derechos, es una democracia más intensa y que legitima mucho más”*

En síntesis, a partir de la cobertura realizada por los noticieros seleccionados podemos señalar que desde las fuerzas políticas de la oposición se combinaron posturas: una de ellas abiertamente opositora al proyecto, expresando argumentos estigmatizantes sobre la capacidad y la falta de interés de las y los jóvenes de participar en los espacios ligados al ejercicio de ciudadanía, y otra que –contrariamente– mantenía similitudes con el oficialismo en tanto reconocía este colectivo como agentes activos/as cuyas necesidades deben ser escuchadas por quienes representan los intereses comunes de la ciudadanía argentina, pero buscaba



diferenciarse haciendo hincapié en aspectos secundarios o menos relevantes que la discusión central: la ampliación de derechos.

El “caso Larroque”

A lo largo de la cobertura se registró un caso que amerita un análisis particular por el tratamiento recibido. En la jornada histórica del 31 de octubre, donde en la Cámara de Diputados se votó y aprobó el proyecto por el voto a los 16 años, también se desarrolló un enfrentamiento entre el diputado del Frente Para la Victoria, Andrés “Cuervo” Larroque, y varios diputados de la oposición.

Durante su exposición en el recinto el diputado señaló: “*(...) Veo mucha subestimación, por parte de la oposición, de los señores diputados a los jóvenes. Me pregunto si hablan con algún joven, me pregunto si hablan con alguien. (...) A mí también me preocupa el desinterés por la política, pero no el de los jóvenes sino el del Jefe de Gobierno de la Ciudad, al que no le interesa ni la política ni la gente. (...) Escuchamos a un diputado socialista decir que no quiere más muertos, que no quiere mas jóvenes muertos (...) que bueno porque hasta hace unos días tenían de jefe de la policía al jefe de una banda de narcotraficantes. He leído sobre socialismo utópico, científico, real pero nunca escuché hablar, en la historia ni en ninguna parte del mundo, hablar de narcosocialismo. Es una pena. (...)*”.

Es interesante dar cuenta del tratamiento efectuado por “Telenoche” en tanto otorga un espacio de 16 minutos a este acontecimiento titulándolo como “*El brote de Larroque*” y “*Un provocador profesional*”. Durante todo el desarrollo de la noticia no se explicita ni contextualiza cuál es el debate que se llevaba a cabo en el Congreso de la Nación. Es decir, no se menciona el debate ni la aprobación de la ley que establece el voto optativo para los/as jóvenes a partir de los 16. También resulta destacable que para la construcción de esta noticia el informativo se vale del testimonio grabado de cinco referentes políticos de la oposición que se expresan en relación a los dichos de Larroque. En cambio, para dar cuenta de la temática del voto a los 16 sólo expuso –de manera indirecta– la postura de Miguel Ángel Pichetto, presidente del bloque de senadores del FPV, para demostrar las disidencias dentro del bloque respecto a la obligatoriedad o no del voto entre los 16 y 18 años.

Los informativos “América Noticias”, “Visión 7” y “Telefénica Noticias” también prestaron cobertura a este acontecimiento. Mientras que desde los Canales 2, 11 y 13 se lo calificó como un “escándalo”, “Visión 7” prefirió describir el enfrentamiento como “momentos de tensión”: “*Hubo momentos de tensión en el recinto y la oposición se retiró del lugar después del discurso del*



Líder de La Cámpora, Andrés Larroque. El diputado fue muy crítico. Criticó al radicalismo y al socialismo".

En relación a esto, se observa que todos los informativos cubren el encendido discurso de Larroque, pero ninguno aborda las exposiciones de, por ejemplo, la diputada de la Coalición Cívica, Elisa Carrió, quien plasmó argumentaciones que inducían a pensar que esta ley introduciría las drogas a los institutos educativos a cambio de votos. Desde este tipo de construcciones se asocia de manera directa el consumo de sustancias al estilo de vida de los grupos de jóvenes y se los considera, además, altamente influenciables, como si su posición pudiera de algún modo ser comprada con dinero o drogas. Entonces, un primer punto a destacar es la invisibilización por parte de los informativos de este tipo de construcciones estigmatizantes y denigrantes hacia los/as jóvenes.

Desde los informativos, en general, tampoco se hace referencia a las críticas de Larroque sobre los dichos de Carrió, cuestionando la subestimación de la diputada hacia los/as jóvenes por considerarlos/as como parte del "mercado". Por el contrario, el foco está puesto en la denominación de "narcosocialistas" y en el "escándalo" que esto generó en el recinto.

A este respecto observamos nuevamente una tendencia a la dramatización y espectacularización de la información por el tipo de tratamiento otorgado a la temática. Es innegable la necesidad de cubrir el enfrentamiento entre los bloques, pero también sería menester contextualizar los hechos de forma que la audiencia pueda interpretarlos de la manera más pertinente.

C. Conclusiones y recomendaciones

Este relevamiento ha constatado que la presencia de notas relacionadas con el tema de análisis resultó muy escasa a lo largo de la serie de diez fechas que se seleccionaron como corpus de estudio durante el período de muestra. En tal sentido puede afirmarse que la agenda noticiosa no reflejó la agenda política en dicho período y que el tema de los derechos y manifestaciones políticas de los y las jóvenes fue poco visibilizado¹⁹. Si bien los/as jóvenes son presentados/as como sujetos de derechos en las noticias que los ubican como actores/as de este proceso de ampliación de ciudadanía, el reducido número de estas noticias –que representa sólo el 25% del total– permite interpretar que, una vez más, cuando se trata de problemáticas juveniles la

¹⁹ Esta situación cambió un poco en la TV paga aunque, como se señaló, este análisis dio cuenta de lo sucedido específicamente en noticieros centrales de los canales de aire.



práctica mediática más frecuente es la invisibilización. En este sentido, debe subrayarse que el 75% de las noticias no ofreció voz directa a los/as principales actores/as de este proceso.

Por otra parte, se observó que la cita de fuentes fue insuficiente. Si bien se tomó a los/as jóvenes y a las figuras políticas como fuentes principales, la información prescindió totalmente de otros tipos de fuentes tales como los datos provenientes de organismo oficiales, organismos internacionales u otras organizaciones que trabajan específicamente temas que atañen a las juventudes. En relación con este punto, se desconoció por completo el aporte que podrían haber realizado especialistas o expertos/as en el tema y en lo que hace a las problemáticas juveniles: profesionales de la psicología, de la sociología y de la educación, por ejemplo. Este resultado es al menos preocupante, dado que las fuentes son un factor determinante respecto a la calidad de la información que producen los medios en general²⁰ y los noticieros en particular.

Otro aspecto importante que mostró la cobertura es que no fue federal. Sólo hubo algunos pocos ejemplos de lo que sucedía en otras provincias y prácticamente no se consideró la voz de los/as jóvenes de esas regiones.

Por otra parte, el discurso de ciertas figuras políticas y de algunos/as periodistas, revistió significaciones estigmatizantes y estereotipantes en relación a las figuras de los/as jóvenes. Las argumentaciones que justificaron la “falta de capacidad” o “inmadurez”, si bien no constituyen enunciados explícitamente discriminatorios, dan cuenta de las condiciones de producción que subyacen a dichos enunciados y en consecuencia de las ideologías sociales que favorecen otras formas de exclusión, traducidas en reclamos de control de este grupo social.

Desde este espacio, entendemos que la televisión por aire es fundamental en la reproducción de las informaciones y, en este sentido, sería conveniente que allí se diera mayor visibilidad y relevancia a cuestiones que tienen que ver con la ampliación de derechos. En este caso, sobre todo, en tanto se trata de un grupo que cotidianamente aparece estigmatizado y discriminado en muchos de esos programas informativos.

²⁰ Wolf, Mauro, op. cit., pág. 253.



Anexo

*Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios
Facultad de Periodismo y Comunicación Social/UNLP*

Configuraciones mediáticas en torno a la ampliación de derechos electorales juveniles

En la compleja y crítica relación de los medios y los jóvenes, el lazo entre la juventud y la política desnuda, como un negativo fotográfico, el gran poder simbólico que demarca de un modo ahistórico, descontextualizado y focalizado, los límites entre los que es posible pensar ese vínculo.

Desde el relato de los medios, la política como tradición estatal y jurídica en ejercicio juvenil es nombrada desde dispositivos clasistas, generacionales y adultocráticos, como un lazo anómalo que no encastra en el ojo de la cerradura del sentido común dominante. Por ello, no sorprende que en el debate social suscitado por la ley del “Voto a los 16”, los medios retoman este carácter deshilachado y fragmentado en que es pensada la participación de los jóvenes en la política electoral.

Con el propósito de abordar las diversas complejidades que implica analizar la cartografía de narraciones mediáticas del señalado vínculo, para el presente estudio se trabajó sobre un corpus de 100 notas publicadas entre el 15 de Septiembre y el 2 de Noviembre de 2012 en cuatro medios gráficos nacionales: *La Nación*, *Clarín*, *Página/12* y *Tiempo Argentino*. Se tomaron noticias que trabajaban como eje central el debate de la ley que habilita el voto, de manera optativa, a jóvenes de entre 16 y 18 años. Se hizo foco sobre dos niveles de análisis: la lectura política sobre la ley en debate y las nociones en torno a lo juvenil.

No aparecen diferencias notorias en la cantidad de noticias que abordan la cuestión entre los cuatro medios seleccionados. A su vez, todos ellos recuperaron el tema al ritmo de la agenda legislativa, en tanto surgieron dictámenes de comisiones, tratamiento en las cámaras, instancias de debate legislativo, y la sanción definitiva de la ley.

En cuanto al uso de fuentes, aparecen sutiles pero significativas diferencias. *La Nación* solo trabajó dos tipos de voces: mayoritariamente las de funcionarios y solo una vez retomó las palabras de un especialista. Los jóvenes no tienen la palabra. En el otro extremo, *Página/12* utilizó 5 tipos de fuentes. Aunque también prevalecieron las de funcionarios, fueron citados jóvenes, especialistas, representantes de organizaciones y funcionarios judiciales. A mitad de



camino, *Clarín* y *Tiempo Argentino* trabajaron con citas de funcionarios, especialistas y jóvenes; los primeros siempre en mayor medida.

La Nación

En las noticias del diario *La Nación* que acompañaron la labor legislativa, informando acerca de las discusiones y avances producidos en cada instancia, se configura un territorio de disputa discursiva entre las posiciones del Frente Para la Victoria y las sostenidas por diversos agentes políticos y sociales.

En primer lugar, algunos artículos presentan declaraciones de funcionarios y legisladores oficialistas que deslindaban el proyecto de una supuesta actividad política proselitista en las escuelas. En este sentido, si bien los textos no incorporaron denuncias que señalen una “ideologización” de la enseñanza, los trabajos de monitoreo del Observatorio de Jóvenes, Comunicación y Medios permiten reconocer que esta construcción de la noticia es parte de una operación de conexión de este debate con la “agenda informativa” que *La Nación* había sostenido en semanas anteriores. De esta manera, el medio inscribía su abordaje del tratamiento de la ley del “voto a los 16” en una serie que hizo eje en la denunciada “presencia de La Cámpora en las Escuelas”.

Durante octubre, las noticias que informaron acerca del devenir del proyecto en las diferentes cámaras y comisiones reconstruyeron un debate en torno a las motivaciones que tendría el Frente Para la Victoria para impulsar la normativa. Mientras que los ediles que abogaban a favor de la sanción del proyecto lo caracterizaban como una ampliación de derechos, se reprodujeron testimonios de representantes de las fuerzas opositoras que cuestionaban la falta de políticas integrales hacia la juventud y que denunciaban el interés electoralista que tendría el oficialismo.

El relevamiento también dio cuenta de noticias de contextualización que reprodujeron estudios de diferentes consultoras de opinión. Estos informes, que presentaban una jerarquización de las problemáticas de la juventud realizada por los propios jóvenes, manifestaban un relegamiento de la participación política a un lugar secundario. Así, el medio advertía que el proyecto se vinculaba con la suposición del oficialismo de que solo los jóvenes militantes se movilizarían a las urnas, por lo que adquiriría una ventaja relativa respecto a las otras fuerzas políticas de relevancia.

Finalmente, consideramos que el tratamiento que *La Nación* realizó de la problemática se inscribe en el marco de interpretación que el medio sostiene respecto a la participación como tópico general. En este sentido, diversos artículos dan cuenta de una preocupación del medio



por definir un “umbral de aptitud” para el ejercicio de los derechos políticos, constituido a través de la construcción del eje “madurez/inmadurez”.

El monitoreo relevó noticias que mencionan la presencia de “menores” entre los militantes oficialistas, apelando a un término que destaca un “debajo de umbral”. Entonces, a diferencia de la codificación del género periodístico “policial”, que sitúa con esta categoría un marco de punibilidad, encontramos que su utilización en el contexto de la participación política juvenil repone un “umbral de ciudadanía” establecido por el proceso de “maduración” personal.

Clarín

Las noticias relevadas del diario *Clarín* enmarcan el tratamiento del proyecto en el supuesto interés del oficialismo de “reformar la constitución”. De esta manera, numerosos artículos destacaban que los principales referentes del Frente Para la Victoria evaluaron que la incorporación de personas de entre 16 y 18 años al padrón le permitiría ampliar su rendimiento electoral. Así, podría acceder a la cantidad de legisladores necesarios para impulsar una transformación de la Carta Magna.

Por otro lado, el tratamiento del devenir legislativo del proyecto da cuenta de un marco interpretativo acerca del funcionamiento del sistema político nacional que fue actualizado reiteradamente en el abordaje de esta temática específica. Diversos artículos, que repusieron las posiciones de los diferentes bloques legislativos, destacaron que el Frente Para la Victoria “impone sus propuestas al resto de las fuerzas” o que “logra dividir a la oposición”. A su vez, el medio desarrolló diversas modalidades de reproche respecto a las fuerzas opositoras, que, de acuerdo con este criterio de interpretación, no lograrían “frenar al oficialismo”.

Finalmente, el monitoreo dio cuenta de artículos que conectaron el tratamiento del proyecto con la búsqueda del oficialismo de construir un “relato identitario”. De esta manera, el medio afirmaba la búsqueda del partido gobernante de sancionar la ley en la cámara de senadores el día 17 de octubre, para investir su aprobación del carácter épico que esa fecha posee en el imaginario político del peronismo.

Por otro lado, este nivel de análisis de la norma del “voto a los 16” también revistió pasajes en los que el centro del análisis se desplazó hacia la participación política juvenil. Así, *Clarín* situaba a la militancia de agrupaciones estudiantiles oficialistas como parte de la construcción escenográfica de su identidad que realiza este proyecto político. De este modo, cuestionaba el abandono que estos jóvenes realizarían de algunos de los atributos intrínsecos de su edad (la “rebeldía”) y asumía su participación como motivada por agentes externos.



Página/12

El diario *Página/12* trabajó la sanción de la ley como un logro del kirchnerismo y sus aliados, ya que “la oposición bajó al recinto –en el senado- una vez que el oficialismo constituyó el quorum necesario para tratar el proyecto”. Recuperando voces oficialistas, enmarcó la discusión en un proceso de ampliación de derechos. Retomó a la presidenta para destacar la propuesta y criticar a las miradas de algunos sectores de la oposición, mediante citas que ubicaron a la medida como un reclamo de los jóvenes, y en oposición a los que entienden que éstos pueden ser manipulables. También citó al vicepresidente, que comparó la nueva legislación con el acceso al voto femenino en 1947 –lo que nos remite a aquel “relato identitario” configurado en *Clarín* pero, aquí, con una valoración positiva–, y al jefe de la bancada del Frente para la Victoria en el senado para manifestar el carácter abierto y plural del debate.

Por otra parte, recuperó la discusión sobre el lugar de los jóvenes en la sociedad y el papel de los medios en la conformación de estereotipos juveniles. Citó al Ministro de educación, Alberto Sileoni: “Hay que ampliar la mirada, sacar a los jóvenes de la pura negatividad, porque siempre están puestos bajo sospecha”.

Además, incorporó voces que introdujeron matices al debate, respaldando la ampliación del voto, pero considerando que debe darse dentro de una política integral de lucha contra la desigualdad y la exclusión que permita a los jóvenes participar con plenitud. También dio cuenta de actores que se oponían a la medida considerando que la ampliación del derecho a voto a jóvenes de 16 y 17 años en forma optativa resulta contrario al sistema jurídico vigente.

Destacó el fuerte debate interno en los partidos de oposición, a raíz del apoyo de los sectores juveniles de diferentes partidos, y la negativa de los legisladores de los mismos sectores. En términos generales, trató el tema enmarcándolo en el modo de relaciones vigentes del sistema político, reconociendo posicionamientos y motivaciones de diferentes sectores.

Finalmente, subrayó un amplio respaldo juvenil –“los adolescentes fueron los que se mostraron más entusiasmados con la iniciativa”– proveniente de diferentes orientaciones políticas, así como el de especialistas de diferentes disciplinas.

Tiempo Argentino

Enmarcó la discusión en la coyuntura política, manifestando que la polémica que suscita el debate “tiene que ver con la información que se está volcando y el temor que se intenta generar en la población por la posibilidad del voto de los jóvenes que tienen entre 16 y 18 años. Entre otras cosas peores, dicen que es una operación del gobierno para lograr un caudal de votos



que le permita ganar la elección del año próximo". Como evidencia la cita este pronunciamiento interpeló a la caracterización propuesta por *Clarín*.

También relacionó a la juventud militante de los '70 con la propuesta en trámite: "Queremos votar. Si cayeron nuestros compañeros a los 16 años, ¿por qué no vamos a poder votar nosotros?", se preguntó desde el escenario Rocío Farfán, una jovencita del Peronismo Militante", dando espacio de pronunciamiento a funcionarios y militantes oficialistas.

Por otra parte, describió algunos rasgos que considera "juveniles": "rastas, remeras con consignas políticas, cabellos coloridos, aros vistosos de tan gigantes, pañuelos en la cabeza, jeans desgastados, mucho entusiasmo y firmeza política. Eso es lo que aportaron los jóvenes, que ayer fueron mayoría". Lo que remite –problemáticamente– al pedido de "ampliar la mirada" del ministro Sileoni, ya que la construcción en torno a lo juvenil se sustenta en estereotipos y lugares comunes.

En términos generales, enmarcó a la propuesta en un proceso de restitución y conquista de derechos, cuyo comienzo aparece fechado en 2003, y describió a aquellos que se oponen a la iniciativa como los "que construyeron un modelo de exclusión de las grandes mayorías populares donde el único lugar que había para los pibes y pibas era la represión, el ajuste y la exclusión", y se manifiesta que dichos sectores entienden a los jóvenes como manipulables.

En este sentido, también se evidencia que *Tiempo Argentino* inscribió el abordaje de esta problemática específica en un marco de interpretación sobre el devenir político nacional. De esta manera, la coyuntura que inauguró el "voto a los 16" operó como una actualización de un criterio hermeneútico de la realidad pre-constituido.